GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2690 -MDHyPS-2022

SAN JUAN, 11 OCT 2022

VISTO:
El Expediente Nº 600-003112-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Director de Políticas Alimentarias, solicita la compra de tres mil (3000) módulos alimentarios de frutas y verduras para brindar asistencia a personas de escasos recursos de San Juan.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley N° 2018-A y Decreto Acuerdo N° 0041-2019; y Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículos 12 y 15, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Capitulo 2 artículo 57 a 61.
Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada para la compra de tres mil (3000) módulos alimentarios de frutas y verduras para brindar asistencia a personas de escasos recursos de San Juan, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE
1	3000	Módulos compuestos por: 3 kg papa – 3 kg zapallo Anquito – 2 kg Camote – 2 kg Zanahoria - 2 kg Cebolla – 2 kg Naranja – 2 kg Banana – 1 kg Manzana, incluye bolsa reforzada.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley N° 2018-A y Decreto Acuerdo N° 0041-2019; y Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículos 12 y 15, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Capitulo 2 artículo 57 a 61

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos dos millones novecientos ochenta y cinco mil con 00/100 ($ 2.985.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: **20.00.00.A01 – Nutrir San Juan** – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 – A Personas Fisicas para Financiar Gastos Corrientes – Cargo N° 43 - Presupuesto Año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
A.V.

ES COPIA FIEL
SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL